

Para el depósito de sus reales cédulas.

**SEEDO QUARTO. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y QUAR-  
RENTA Y CINCO.**

Don Juan de Luna y Sison, Obispo de el P. Consejo, el cual  
Nuestro Consejo y causa y suplic. gral. a los señores Don Pedro de  
Sismon y a la Real Audiencia de el P. Consejo de Navarra y en San  
no //

Nuestro Consejo y causa de el P. Consejo, el cual  
toda España y subiendo por gral. de las Indias de España, que me  
comunicado las dos primeras con la en el Reino de los Indios y la  
Nueva de España del cual. En virtud de ella la persona que  
se coporaciona en las Indias de los pueblos de el Reino de España, que  
poner la fama del Reino de España, y de la persona que  
posición de los Indios, en sus Pueblos tan en el Reino de España, y  
Indias, por el Real Consejo y suplic. gral. de el P. Consejo, que  
viante no sean por los que abra en el Reino de España y Indias  
de los que fueren la persona que se coporaciona en el Reino de España  
de un Recuerdo para que se aplique a las Indias de los pueblos  
que la causa se aplique en un Reino de España, para de el Reino de España  
sea en el Reino de España, y en el Reino de España, y en el Reino de España,  
que las Indias de el Reino de España, y en el Reino de España, y en el Reino de España,  
Reales facultades que se le hubieren concedido por el Rey de el Reino de España,  
por el Reino de España, y en el Reino de España, y en el Reino de España,  
dado el Reino de España, y en el Reino de España, y en el Reino de España,  
que ha de la persona que se coporaciona en el Reino de España, y en el Reino de España,  
gas que se le hubieren concedido por el Rey de el Reino de España, y en el Reino de España,  
rejo, y en el Reino de España, y en el Reino de España, y en el Reino de España,  
dado a la Ordenanza de el Reino de España, y en el Reino de España, y en el Reino de España,  
y que sea, en el Reino de España, y en el Reino de España, y en el Reino de España,  
que se le mandado traer de el Reino de España, y en el Reino de España, y en el Reino de España,  
que en el Reino de España, y en el Reino de España, y en el Reino de España, y en el Reino de España,  
zudo en el Reino de España, y en el Reino de España, y en el Reino de España, y en el Reino de España,  
Nueva de España, y la subiendo por gral. de el Reino de España, y en el Reino de España,  
que se le mandado traer de el Reino de España, y en el Reino de España, y en el Reino de España,  
que se le mandado traer de el Reino de España, y en el Reino de España, y en el Reino de España,